RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2018-0091

ROSSANA LOOR AVEIGA
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SBS-INJ-DNJ-2013-464 de 27 de junio del 2013, el ingeniero eléctrico Marco Antonio Borja Maldonado obtuvo la calificación para ejercer el cargo de perito valuador en todo lo relacionado al campo eléctrico en las entidades que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos; y, con resolución SB-DTL-2015-865 de 16 de septiembre del 2015, se dejó sin efecto la mencionada calificación;

QUE el ingeniero eléctrico Marco Antonio Borja Maldonado, en comunicación de 11 de enero del 2018, ha solicitado la calificación como perito valuador y con comunicación de 19 de enero del mismo año, completa la documentación requerida para su calificación;

QUE el numeral 24, del artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece dentro de las funciones otorgadas a la Superintendencia de Bancos, la calificación de los peritos valuadores;

QUE el artículo 4, del capítulo IV "Normas para la calificación y registro de peritos valuadores", del título XVII "De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece los requisitos para la calificación de los peritos valuadores;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2018-0148-M de 25 de enero del 2018 se señala que, el ingeniero eléctrico Marco Antonio Borja Maldonado cumple con los requisitos establecidos en la norma citada en el considerando precedente; y a la fecha, no se halla en mora como deudor directo o indirecto y no registra cheques protestados ni cuentas corrientes cerradas; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2017-951 de 1 de noviembre del 2017; y, del encargo conferido con resolución No. ADM-2017-13800 de 4 de diciembre del 2017,

Resolución No. SB-DTL-2018-0091
Página 2

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR al ingeniero eléctrico Marco Antonio Borja Maldonado, portador de la cédula de ciudadanía No. 070115693-7, para que pueda desempeñarse como perito valuador en todo lo relacionado al campo eléctrico en las entidades que se encuentra bajo el control de la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO 2.- Disponer que se incluya la presente resolución en el registro de peritos valuadores, se le mantenga el número de registro No. PAQ-2013-1588 y se comunique del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinticinco de enero del dos mil dieciocho.

Ab. Rossana Loor Aveiga
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES, ENCARGADA

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veinticinco de enero del dos mil dieciocho.

Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO